



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 21 de Marzo de 2006

094/06

Expte. N° 14.346/04

VISTO:

Que por resolución N° 014-HCD-05 mediante la cual se le otorga a la Dra. Eleonora Erdmann, Licencia con goce de haberes, desde el 1° de marzo de 2005 al 28 de febrero de 2006, por haber obtenido una Beca Postdoctorado a desarrollarse en la Universidad Federal de Río de Janeiro - Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Eleonora Erdmann, solicita una extensión de la Licencia por el término de dos meses, para poder finalizar el Proyecto planteado;

Que los motivos planteados por la citada docente son atendibles;

Que el presente caso cuenta con el Visto Bueno del Docente Responsable de la cátedra, Ing. Lorgio Mercado Fuentes y la aprobación de la Escuela de Ingeniería Química quien solicita hacer lugar a lo solicitado;

Que la presente licencia con goce de haberes se imputa en el Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 15 de marzo de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la Licencia con goce de haberes a la Dra. Eleonora ERDMANN, PROFESORA ADJUNTA con dedicación EXCLUSIVA en la materia ESPECIALIDAD A (Petroquímica) de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2006, con el objeto de finalizar su Beca Postdoctoral en la Universidad Federal de Río de Janeiro – Brasil.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente Licencia con goce de haberes al Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Lorgio Mercado Fuentes, Ing. Eleonora Erdmann, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

GRACIELA I. LOPEZ DE GOMEZ  
DIRECTOR  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO

Ing. HECTOR JOSE SOLA ALSINA  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA